

RESUELVO:

1. Otórgase concesión de radio difusión televisiva para establecer, operar y explotar un canal de televisión de banda UHF, en la ciudad de Santiago y área de servicio que se indicará, a la Sociedad COMPAÑIA DE TELEVISION T.V. NET S.A.
2. Las características de esta estación son las siguientes;
 - a) CANAL DE TRANSMISION : C 34 : 590-956 MHz
 - b) POTENCIA MAXIMA-VIDEO : 30.000 Watts
-AUDIO : 3.000 Watts
 - c) SEÑAL DISTINTIVA : XRB - 107
 - d) UBICACION DE ESTUDIOS : Huérfanos N° 1546, Santiago, Región Metropolitana.
 - e) UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Cumbre Cerro San Cristóbal, Región Metropolitana, coordenadas 33° 25' 30" Sur 70° 37' 45" Oeste.
 - f) ZONA DE SERVICIO : Provincia de Santiago y Talagante. Comunas de Pirque, Buin, Calera de Tango, San Bernardo y Puente Alto.
 - g) ZONA DE PROTECCION : Donde la intensidad de campo utilizable sea mayor que 72 dB (uv/m).
3. El plazo por el cual se otorga la concesión es indefinido y la iniciación de los servicios de la estación será de 345 días contados desde la total tramitación de la presente resolución.
4. La concesión se otorga sin perjuicio del derecho de terceros legalmente adquirido y en conformidad con las normas de la Ley N° 18.838, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.
5. Es obligación del concesionario, el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 18.838, especialmente de lo dispuesto en los artículos 1° y 12° letra a) de dicha Ley y de las normas que en virtud de este último el Consejo Nacional de Televisión dicte.

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.



ALFONSO MARQUEZ DE LA PLATA YRARRAZAVAL
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION